

Carpenter, y Hauidado Forastero a D. Juan Luis  
Munoz, todo mayores contribuyentes a la Real  
cárcel y para suplirlos a D. Juan Antonio de Navarro  
Fulgencio Polo y D. Claudio Diaz, y para lo pro-  
pósito en esta a D. Juan Antonio Ortega, D. Perce-  
gimeno, D. Gabriel Saurin, D. Tomas Diaz, D. Abund-  
on, Miguel Wauer, J. P. Pallas Pallas, Juan Ma-  
nuel Navarro, Mateo Masas, D. Man. Munoz, Vie-  
te Navarro, D. Juan Cortina, D. Juan. Amat, D.  
Alfonso Strom, Juan Landela S. de San Pablo  
Jose Ortega, Juan Strom Diaz, Hauidado Foraste-  
ro, D. Juan Antonio Lavea, D. Juan. J. de Ma-  
yoral, D. Manuel Rodriguez y D. Jacobo Masas by-  
poda. De todo lo que se librara por el presente  
se librara las certificaciones que padece la citada  
Circular.

En continuacion se dio cuenta de una solicitud  
de Juan Manuel natural y vecino de la villa de Ayre  
pidiendo se le recibiera en el padron de vecinos me-  
diante el traslado levantado de otro pueblo y exhibi-  
do los buenos informes de conducta; el Ayuntamiento  
acordó en su virtud como vecino y sujeto a la  
carga y tributo vecinal.

En mismo se dio cuenta de otra solicitud  
de D. Juan Ortega para que se le recibiera de la for-  
macion de vecinos de la misma vecinal, en  
conformidad con lo que se acordó en el antecedente

